INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 7 de noviembre de 2018

Ref.: Contratación Directa N° 04/2018 "Servicio de transmisión online de Radio Cámara" (Ad Referéndum - Plurianual 2019- 2021)
ID 352.311

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación Directa N° 04/2018 "Servicio de transmisión online de Radio Cámara" (Ad Referéndum - Plurianual 2019 - 2021) ID 352.311, para informarle cuanto sigue:

Que, se ha fijado la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de octubre de 2018, dispuesta por Adenda de prórroga, en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/2009 y 522/2015.

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 26 de octubre de 2018, se presentó la empresa: **1) DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** – *RUC 1354014-9.*

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que la empresa oferente, cumplió con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas (CUADRO I) según la Planilla de Precio presentada por la empresa participante, a fin de seleccionar la oferta total más baja, para el análisis de los demás requisitos de evaluación.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que sólo se presentó una empresa oferente.

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fue seleccionada provisoriamente la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**.

PODER LEGISLATIVO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. RICARDO [illegible] F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Análisis de los precios ofertados

Que, se analizaron de precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio unitario ofertado por la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**, y se concluye que Cumplió con la presentación de los mismos, como se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*

Otros documentos.	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
Autorización del titular de los derechos de la página WEB (donde se realizará el Streaming) en caso de que la empresa oferente no sea titular de los derechos de la misma.	*Cumple*
El oferente deberá presentar como mínimo 5 (cinco) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, durante cualquiera de los tres últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de cartas de referencia que los oferentes consideren necesarios	*Cumple*
Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (un) Servidor administrado por ellos mismos, sin intervención de terceros, con disponibilidad exclusiva para sus clientes.	*Cumple*
Copias de contratos y/o facturaciones con el sector público y/o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2016 y 2017), por un volumen que en total sea igual o superior al 20% (veinte por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios.	*Cumple*
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	*No Aplica*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Que, el oferente **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario unipersonal de la firma **DESDE PARAGUAY, Pablo Augusto Bonzi Cabañas**, firmante de la oferta, cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se ha constatado la presentación de documentos que demuestre su cumplimiento con los requisitos la Capacidad técnica del oferente seleccionado **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**:

DOCUMENTACION - Capacidad técnica	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
El oferente deberá contar cómo mínimo con 1 (un) Servidor administrado por ellos mismos, sin intervención de terceros, con disponibilidad exclusiva para sus clientes. Deberá presentar Declaración Jurada de contar con lo requerido.	*Cumple*

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad Técnica**, se determina que la empresa **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, igualmente, se ha verificado la presentación de documentos que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia, y se detalla a continuación:

DOCUMENTACION - Experiencia	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
La empresa oferente deberá contar con una antigüedad de existencia legal mínima de 3 (tres), en la prestación de servicios de Streaming de radios nacionales, a ser verificada con la fecha de constitución de sociedad o inscripción en RUC para personas físicas.	*Cumple*
El oferente deberá presentar como mínimo 5 (cinco) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, durante cualquiera de los tres últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de cartas de referencia que los oferentes consideren necesarios.	*Cumple*
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones con el sector público y/o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2016 y 2017), por un volumen que en total sea igual o superior al 20% (veinte por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios.	*Cumple*

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se determina que la empresa **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, se ha realizado la evaluación de la oferta que se ha presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, en virtud al Artículo 2º penúltimo párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dice: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N' 2051103, sus modificaciones y reglamentaciones".*

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, en caso de aceptarse la recomendación de adjudicación, la misma se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Por lo expuesto, y analizados el Cuadro Comparativo de Precios y los Criterios de Evaluación establecidos en la Carta de Invitación, ésta Dirección General, recomienda *Adjudicar* la contratación plurianual a la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** la prestación de servicios de transmisión online de la señal de "Radio Cámara", en el marco de la Contratación Directa N° 04/2018 "Servicio de transmisión online de Radio Cámara" (Ad Referéndum - Plurianual 2019 - 2021) ID 352.311, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos:

DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas				
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	24	4.675.000	112.200.000
			TOTAL	**112.200.000**

Monto Ejercicio Fiscal 2019	**Monto Ejercicio Fiscal 2020**	**Monto Ejercicio Fiscal 2021**	**Monto Total Plurianual**
46.750.000	56.100.000	9.350.000	112.200.000

Salvo mejor parecer, es mi informe.

PODER LEGISLATIVO – CÁMARA DE DIPUTADOS – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ricardo Vaesken F.
Director General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

CUADRO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				DesdePy.com de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81112001-001	Servicio de comunicación Online de "Radio Cámara 104.1"	24	4.675.000	112.200.000
					112.200.000

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - CÁMARA DE DIPUTADOS